



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

CONCURSO PÚBLICO
N° CORBANA-PGBS-CP-003-2022
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS

NOVIEMBRE, 2022

**Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos,
Sección de Servicios Generales
CORBANA S.A.**

ÍNDICE

A.	CONDICIONES GENERALES	3
1.	OBJETO DEL CONCURSO PÚBLICO.....	3
2.	ASPECTOS GENERALES.....	3
3.	ASPECTOS DE PARTICIPACIÓN	4
4.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	5
5.	REQUISITOS LEGALES	5
6.	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	6
7.	ACLARACIONES AL CARTEL	6
8.	PLAZOS	6
9.	PRECIOS.....	6
10.	FACTURACIÓN	7
11.	ADJUDICACIÓN.....	8
12.	GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN	9
13.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	10
14.	GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO	10
B.	CONDICIONES ESPECIALES	10
C.	DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUS REQUISITOS	14

A. CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DEL CONCURSO PÚBLICO

1.1. Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las condiciones generales del Concurso Público para la adquisición de cuatro (4) vehículos automotores, modelo 2022 o superior, totalmente nuevos y sin inscribir, de acuerdo con las condiciones legales y especificaciones expuestas en el presente cartel.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. El concurso público regulado en este cartel se regirá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S.A.

2.2. CORBANA S.A, se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Concurso Público N° **CORBANA-PGBS-CP-003-2022**, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.

2.3. En caso de que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA S.A se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.

2.4. Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.

2.5. Una vez entregada la oferta en CORBANA, esta será propiedad de CORBANA.

2.6. El recurso de objeción al cartel podrá presentarse a la dirección de correo electrónico notificacionescontrataciones@corbana.co.cr, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente cartel.

2.7. La adjudicación la realizará la Junta Directiva de CORBANA. La decisión que se adopte solo tendrá recurso ordinario de revocatoria ante la Junta Directiva, el cual deberá interponerse dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al que se comunique de la adjudicación. La presentación del recurso deberá remitirse a la dirección de correo electrónico notificacionescontrataciones@corbana.co.cr.

2.8. El participante deberá acatar todas las recomendaciones y disposiciones que le sean dadas por parte de CORBANA, para el cumplimiento de los protocolos de seguridad por causa de la emergencia nacional causada por el COVID 19.

3. ASPECTOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. Los oferentes deberán presentar sus ofertas para la adquisición de los siguientes vehículos; según las características que se indican:

Cantidad	Tipo de vehículo
3	Vehículo tipo Pick Up, doble cabina 4x4, diésel
1	Camioneta SUV, todo terreno, 4x4, diésel

3.2. Los vehículos estilo pick up se destinarán para visitas a zona rural, por lo que estos deben tener características de vehículo de trabajo, tracción doble (4X4), sin full extras, pero con aire acondicionado, dirección hidráulica, duraliner para batea, sistema de comunicación radio con bluetooth y sistema original de halógenos neblineros. No se aceptará instalación posterior de halógenos.

3.3. El participante deberá presentar su cotización, considerando los siguientes aspectos:

- a. Cotizar los vehículos, incluyendo dentro del precio, un plan de mantenimiento de 50.000 Km. (Cotizar por separado costo del vehículo, gastos y costo del mantenimiento).
- b. Detallar la periodicidad de las revisiones y lo que conllevan cada una de estas para cada tipo de vehículo ofertado.

3.4. Se dará preferencia a vehículos con marcas de nuestra actual flotilla (Toyota, Nissan, Isuzu, Mitsubishi), con el fin de mantener uniformidad en cuanto a servicio y repuestos.

3.5. Podrán participar en este concurso, las personas jurídicas individualmente, no se aceptan ofertas conjuntas, siempre y cuando estén facultadas por ley para importar y vender los bienes con las características solicitadas y que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, capital social suficiente para actuar por intermedio de su representante legal, aportando los documentos solicitados en el apartado de requisitos legales.

3.6. Podrán participar en la presente contratación las personas jurídicas a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa citados en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S.A, artículo 25, párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA S.A, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA S.A.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1. Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- 4.2. La oferta se presentará por escrito en sobre cerrado en la Proveduría General de Bienes y Servicios de CORBANA S.A., en sus oficinas centrales situadas en San José, Zapote, 125 metros noreste de la Casa Presidencial a más tardar a las **9:00am del 16 de noviembre del 2022**.
- 4.3. El sobre deberá tener la siguiente indicación:

<p style="text-align: center;">Corporación Bananera Nacional S.A.</p> <p style="text-align: center;">Concurso Público N°CORBANA-PGBS-CP-003-2022 “Adquisición de Vehículos Automotores Nuevos”</p> <p>No abrir antes de las 9:00am del 16 de noviembre del 2022, día y hora de la apertura.</p> <p>Nombre y dirección de la compañía oferente:</p>
--

- 4.4. El oferente debe de presentar la información documental que se solicita según corresponda y aquellos casos donde no hay documentación deberá **indicar expresamente que entiende y acepta los términos de este cartel**.
- 4.5. En la oferta económica se deberá detallar los siguientes rubros:
- a. Precio: Indicar claramente en forma **separada el precio, impuestos y gastos de inscripción** (aranceles y honorarios) para cada uno de los vehículos solicitados.
 - b. Tiempo de entrega: (Indicar claramente el plazo en días hábiles), [punto 8.1](#) de este cartel.
 - c. Forma de pago.
 - d. Vigencia de la oferta: Que no podrá ser menor a 60 (sesenta) días naturales, y deberá ser indicado en día naturales.
 - e. Indicar la garantía que se aplica por cada vehículo ofertado.
 - f. Indicar respaldo técnico y de servicio.

5. REQUISITOS LEGALES

- 5.1. El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas o digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán

indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder, si las tuviere.

- 5.2. La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente con certificado válido y vigente por el oferente o el representante legal en caso persona jurídica, quien debe acreditar tal condición. Deberá adjuntar, además, copia de la cedula de identidad del representante legal de la empresa oferente.

6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 6.1. El participante y eventual adjudicatario, debe encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, el día de la apertura de las ofertas, durante toda la ejecución de los trabajos y hasta el momento del pago final.
- 6.2. El participante y eventual adjudicatario deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso, el día de la apertura de las ofertas y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.

7. ACLARACIONES AL CARTEL

- 7.1. Los participantes podrán hacer consultas y aclaraciones del cartel hasta el día 14 de noviembre del 2022, hasta las 4:00 pm con el Sr. William Muñoz Rodríguez, Proveedor General de Bienes y Servicios (wmunoz@corbana.co.cr), o con el Sr. Alex Vargas Fonseca, Jefe de Servicios Generales (avargas@corbana.co.cr) al teléfono 4002-4700 o 4002-4861.
- 7.2. CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas. La respuesta a estas aclaraciones deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud, o de lo contrario la oferta no será tomada en consideración en el análisis correspondiente.

8. PLAZOS

- 8.1. El oferente deberá indicar en su propuesta, el plazo máximo en **días hábiles** en que se compromete a entregar los vehículos automotores debidamente probados y operando satisfactoriamente. Dicho plazo inicia a regir a partir de la comunicación de la adjudicación y envío de la orden de compra.

9. PRECIOS

- 9.1. Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente del Banco Central de Costa Rica al momento de la apertura de las ofertas del. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta.

- 9.2. El oferente debe detallar con claridad y en forma expresa, todo tipo de erogación a cargo de CORBANA S.A. que se derive de la adjudicación de este concurso.
- 9.3. El oferente deberá cotizar el costo unitario de cada uno de los vehículos automotores ofrecidos de acuerdo con el presente cartel y deberá indicar el total por ítem y el costo total de su oferta.
- 9.4. El precio total cotizado, debe presentarse en números y letras coincidentes. Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerá el precio más bajo consignado.
- 9.5. El pago de los vehículos se realizará una vez que estos hayan sido entregados en CORBANA S.A y recibidos a entera satisfacción, una vez que estos fueran revisados técnicamente conforme a lo especificado en la respectiva oferta.
- 9.6. CORBANA S.A. no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y en precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos y sus eventuales obstáculos.

10. FACTURACIÓN

- 10.1. CORBANA S.A. no realizará ningún adelanto de pago para la presente compra.
- 10.2. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 10.3. El eventual adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr para TODOS los vehículos a adquirir y deberá utilizar los datos de los siguientes puntos.
- 10.4. El adjudicatario deberá facturar a nombre de **CORBANA S.A., tres (3)** vehículos tipo pick up 4x4 y un (1) vehículo tipo SUV 4x4 adquiridos para esta administración, con los siguientes datos:
 - Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.
 - Cédula Jurídica: 3-101-018968.
 - Provincia: San José.
 - Cantón: San José.
 - Distrito: Zapote.
 - Dirección: 125 metros al noreste de la Casa Presidencial.
 - Número de Teléfono: 4002-4700.
- 10.5. El contratista deberá presentar su facturación antes del 28 de cada mes, las facturas que sean emitidas posterior al día indicado serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

- 10.6.** Para todos los efectos, el oferente que resulte adjudicatario deberá indicar la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y la cuenta en la cual le será depositado el pago, esto deberá ser indicado en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales a partir de emitida la orden de compra.
- 10.7.** CORBANA S.A. verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 10.8.** CORBANA contará con un plazo de 8 (ocho) días hábiles para el pago de las facturas, siempre y cuando los vehículos se hayan recibido a entera satisfacción de CORBANA. Al respecto se aclara que los días de pago son martes y miércoles una vez vencidas las facturas, sin perjuicio del plazo anteriormente indicado. Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total adjudicado (o el monto que establezca la ley en su momento), el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.
- 10.9.** El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la compra de los vehículos se verifique la condición de morosidad y tenga pagos pendientes a la Administración de CORBANA S.A., esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, la Administración le harán entrega de éste.

11. ADJUDICACIÓN

11.1. Las ofertas serán evaluadas según las siguientes etapas, las cuales deben ser satisfechas para obtener la adjudicación:

- **Primera etapa:**

Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el concurso público y en la legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el cartel del concurso público N° CORBANA-PGBS-CP-003-2022 para optar por la adjudicación.

- **Segunda etapa:**

Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuales ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos anteriores, éstas serán evaluadas aplicando los criterios incluidos en este cartel en el apartado “Del método de evaluación y sus requisitos”.

- En caso de existir empate en el puntaje final, luego de la evaluación de las ofertas, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión:
 - Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella de menor precio.
 - De existir empate en el precio, entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente menor costo en colones por kilómetro.
 - De existir empate en los precios y costo por kilómetro se escogerá la que presente mayor garantía de funcionamiento adicional.

11.2. CORBANA S.A. se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso en forma total o parcial, en el entendido de que el oferente podrá cotizar uno o varios ítems, siempre y cuando se tome en cuenta todas las especificaciones de cada uno de estos.

12. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN

- 12.1. Previo a la apertura** de las ofertas, los oferentes deberán depositar la garantía de participación por el monto de USD \$20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES EXACTOS) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en las oficinas centrales de CORBANA S.A. ubicadas en San José, Zapote, 125 metros noreste de la Casa Presidencial, o esta podrá ser presentada mediante seguros de caución emitidos por el INS, depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda, o depósito a la orden de CORBANA S.A, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- 12.2.** La garantía de participación tendrá una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas y será devuelta dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza en vía administrativa del acto de adjudicación, excepto la de aquel o aquellos que resulten adjudicatarios, las cuales se retendrán hasta la rendición de la garantía de cumplimiento y que satisfagan las demás formalidades conducentes a asegurar el cumplimiento de la compra.
- 12.3.** Si el o los adjudicatarios no rindieren la garantía de cumplimiento a satisfacción de CORBANA S.A, ésta podrá disponer de la garantía de participación, sin derecho a reclamo por parte de aquellos. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de daños y perjuicios que pudiera corresponder.
- 12.4.** En caso de presentarse un recurso en contra de la adjudicación, o que el respectivo adjudicatario no rindiere la garantía de cumplimiento, los oferentes que desearan conservar su interés legítimo en el concurso, deberán mantener, y si fuera del caso prorrogar, la vigencia de sus ofertas y sus garantías hasta tanto la adjudicación, o readjudicación, si procede, no adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto o infructuoso el concurso.
- 12.5.** CORBANA S.A no reconocerá ningún tipo de tasa de interés por la garantía de participación una vez devuelta a los oferentes o al adjudicatario en su caso.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 13.1. Deberá ser rendida dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación el o los adjudicatarios, deberán rendir garantía de cumplimiento correspondiente al 10% del monto adjudicado.
- 13.2. La garantía de cumplimiento tendrá una vigencia mínima de treinta (30) días naturales adicionales a la fecha probable de recepción definitiva de la compra. Esta garantía será devuelta treinta días naturales siguientes a la fecha en que CORBANA S.A tenga por recibidos a satisfacción los vehículos automotores.
- 13.3. En caso de que se den atrasos en la entrega de los vehículos automotores previa negociación, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento como máximo por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 13.4. CORBANA S.A. no reconocerá ningún tipo de tasa de interés por la garantía de cumplimiento una vez devuelta al adjudicatario.

14. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

- 14.1. El oferente deberá garantizar el funcionamiento óptimo de todas las partes componentes del vehículo ofrecido, con base en un tiempo determinado no menor de treinta y seis (36) meses a partir del recibo conforme de estos.
- 14.2. Se advierte que **no** se aceptarán garantías que sean únicamente por kilometraje, por lo tanto, la empresa oferente deberá además **indicar el plazo** de la garantía ofrecida.
- 14.3. Durante la vigencia de la garantía de funcionamiento, cualquier daño, vicio o defecto (visible o no al momento de recibir lo ofertado), ya sea por defectos en su construcción o sus materiales o por cualquier causa imputable al fabricante o al contratista, obligará a este último a asumir, a título personal o en representación de la empresa oferente la reparación o enmienda del daño o defecto en cuestión o bien a sustituir el vehículo.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción de los vehículos que se pretende adquirir.

ITEM N° 1

Tres (3) vehículos tipo pick up carga liviana (doble tracción) 4x4 con las siguientes **características generales**:

MODELO: Año 2022 o superior, totalmente nuevos. No se admiten vehículos reconstruidos.

TIPO: Pick up doble cabina.

MOTOR: No mayor a 3000cc.

COMBUSTIBLE: Diesel.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: Turbo Intercooler con Inyección directa o superior.

POTENCIA DEL MOTOR: No menor de 140 caballos de fuerza (HP) con una tolerancia hacia abajo del 2%.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE: Mínimo debe hacer 40 km x galón de combustible.

CAJA DE CAMBIOS: Manual 6 velocidades “5 hacia adelante 1 retroceso”, o superior.

TRACCIÓN: Doble 4x4.

LLANTAS: Tipo radial, con aro entre 35.56 cm y 40.64 cm. (14” y 16”) como mínimo, se advierte que únicamente se aceptarán llantas y aros recomendados por la fábrica, lo cual debe estar respaldado con la información técnica respectiva.

FRENOS: Delanteros de disco ventilado, trasero de tambor o superior.

ALTURA MÍNIMA AL SUELO: Entre 175 y 250 mm.

ALTURA TOTAL: Entre 1.650 y 1.800 mm.

PARABRISAS: Deben ser de material de seguridad, sin polarizado.

SISTEMA DE VENTILACIÓN: Deberá incluir sistema de calefacción y de aire acondicionado normal.

ASIENTOS: Deben ser de butaca, en tela o calidad superior, deben contar con respalda cabezas y tener sistema de ajuste.

FICHA TECNICA: Debe adjuntarse en la oferta. (Brochure)

CAPACIDAD: Cinco pasajeros adultos que viajen cómodamente en viajes largos (giras).

DIRECCIÓN: Hidráulica o superior.

BATEA DE CARGA: Como mínimo debe de ser de 1.400 mm de largo, 1.390 mm de ancho y 435 mm de alto con Duraliner incluido.

SEGURIDAD: Debe tener como mínimo airbags delanteros.

ITEM N°2

Un (1) vehículo tipo camioneta todo terreno, SUV (doble tracción) 4x4 con las siguientes **características generales:**

MODELO: Año 2022 o superior, totalmente nuevos. No se admiten vehículos reconstruidos.

TIPO: Camioneta, SUV 5 Puertas.

MOTOR: No mayor a 3000 cc.

COMBUSTIBLE: Diesel.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: Inyección directa o superior.

POTENCIA DEL MOTOR: No menor de 175 caballos de fuerza (HP) con una tolerancia hacia abajo del 2%.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE: Mínimo debe de hacer 30 km x galón de combustible.

CAJA DE CAMBIOS: Automática.

TRACCIÓN: Doble 4x4.

LLANTAS: Tipo radial, con aro de lujo entre 40.64 cm y 45.72 cm. (16" y 18") como mínimo, se advierte que únicamente se aceptaran llantas y aros recomendados por la fábrica, lo cual debe de estar respaldado con la información técnica respectiva.

FRENOS: Delanteros y Traseros de disco ventilado o superior.

ALTURA MÍNIMA AL SUELO: Entre 150 y 300 mm.

ALTURA TOTAL: Entre 1.500 y 1.900 mm.

PARABRISAS: Deben ser de material de seguridad, sin polarizado.

SISTEMA DE VENTILACIÓN: Deberá incluir sistema de calefacción y de aire acondicionado normal.

ASIENTOS: Deben ser de butaca, en cuero o calidad superior, deben contar con respalda cabezas y tener sistema de ajuste.

CAPACIDAD: Siete pasajeros adultos que viajen cómodamente en viajes largos (giras).

DIRECCIÓN: Hidráulica o superior.

SEGURIDAD: Debe tener como mínimo airbags delanteros frontales y laterales.

2. **Además de las anteriores características, los vehículos cotizados, así como los oferentes, deben poseer las siguientes condiciones:**
- a. Cumplir con todas las especificaciones exigidas por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 9078 y sus reformas.
 - b. Deben tener cinturones de seguridad para todos los asientos, tanto delanteros como traseros, como mínimo los de adelante ser de tres puntos.
 - c. Incluir lo siguiente:
 - Manual del usuario en español.
 - Llanta y aro de repuesto iguales al de los vehículos ofertados, de manera que se pueda efectuar la rotación de mantenimiento para el desgaste proporcional de todas las llantas.
 - Herramientas mínimas tales como “gata”, llave de ranas, alicate, desatornillador, etc.
 - Triángulos de seguridad.
 - Cables para pasar corriente.
 - Chaleco de seguridad.
 - Luz interior en la cabina.
 - Radio AM/FM con MP3, Sistema Bluetooth y entradas USB como mínimo.
 - Alfombras de hule.
 - Extintor recargable, según lo establecido en la Ley de Tránsito.
 - Kit emergencia establecido en la Ley de Tránsito.
 - d. Todos los vehículos deben ser entregados con la revisión técnica vehicular al día.
 - e. El oferente deberá garantizar que tendrá en inventario los repuestos usuales necesarios para la clase de vehículo adjudicado.
 - f. El oferente debe tener una **experiencia (antigüedad) mínima de 20 años** en la venta de vehículos automotores. Para tal efecto, el oferente deberá aportar declaración jurada que debe estar **firmada por el apoderado o representante, inmediatamente después de consignada**, con no más de treinta días de expedida, además autenticada por Notario Público, y en el cual se indique la cantidad de años de experiencia el aspecto citado.
 - g. El oferente debe tener taller de servicio propio y técnicos capacitados para dar el servicio. Para tal efecto el oferente, mediante su apoderado o representante, deberá **aportar declaración jurada notarial por medio de la cual quede fehacientemente demostrado que brinda este servicio**. La cual no deberá tener más de treinta días de expedida.
 - h. Declaración jurada ante Notario Público en la cual conste que el oferente es un distribuidor local autorizado por el fabricante, la cual debe de ser rendida por el apoderado o representante, y que no deberá tener más de treinta días de expedida.

La evaluación y adjudicación se hará por ítem en forma independiente.

Las características antes indicadas son de cumplimiento obligatorio y serán verificadas por CORBANA S.A.

C. DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUS REQUISITOS

Se debe cumplir con todas las características generales para que la oferta sea elegible. En todos los casos, pero fundamentalmente en aquellos en los cuales se pidan ciertos requisitos o tecnologías y se cotice otra similar o superior, se deberá justificar y/o explicar por escrito o con literatura técnica de ser el caso, el fundamento y cumplimiento de las condiciones exigidas en este cartel.

Las ofertas elegibles se calificarán en los siguientes aspectos:

Rubro	Puntaje
Precio	30
Costo por Kilometro	15
Plazo de entrega	10
Antigüedad de la empresa oferente	10
Garantía adicional de funcionamiento	15
Mantenimientos extras hasta 100.000 km	20
Total	100

a. Precio

La empresa que ofrezca el menor costo en cada ítem se le denominará oferta base y obtendrá el puntaje máximo (30 puntos) y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{Pm}{Pc} * 30 = Pt$$

Pm = Oferta con el menor precio.
Pc = Precio de la oferta a comparar
Pt = Puntos asignados

En las ofertas presentadas en dólares, la evaluación se hará al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de ofertas.

b. Costo por kilómetro

Se asignarán quince (15) puntos a la oferta que ofrezca el menor costo por kilómetro recorrido por el vehículo, para lo cual se tomará el rendimiento promedio en kilómetros por litro que se indique por cada oferente y el costo por litro del combustible utilizado, al día de la apertura de ofertas. Las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula.

$$\frac{Cm}{Cc} * 15 = Pt$$

- Cm = Oferta con el menor costo en colones por kilómetro.
Cc = Costo colones por kilómetro de la oferta a calificar.
Pt = Puntos asignados por costo por kilómetro.

c. Plazo de entrega

Se asignarán diez (10) puntos a la oferta que cotice el menor plazo de entrega y las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula.

$$\frac{Tem}{Tec} * 10 = Ptc$$

- Tem = Oferta con el tiempo de entrega menor (días hábiles)
Tec = Tiempo de entrega de la oferta a calificar (días hábiles)
Ptc = Puntos obtenidos por tiempo de entrega.

En todo caso, dicho plazo no podrá exceder los 45 días hábiles.

Para los efectos de este concurso se entiende como plazo de entrega inmediato, ocho (8) días hábiles a partir de la comunicación al adjudicatario de la aprobación del contrato por parte de la dependencia interna correspondiente de CORBANA S.A. No se aceptarán tiempos de entrega menores a “un día” o fracción de este.

d. Antigüedad

Este rubro se evaluará de la siguiente manera:

Se asignará un punto (1) por cada año adicional a los veinte (20) años como mínimo requerido, que tenga el oferente de vender vehículos en el país, hasta un máximo de diez años. Para tal efecto el oferente deberá aportar declaración jurada ante Notario Público en la cual se indique el tiempo (en años) en la venta de vehículos.

IMPORTANTE: Sólo se tomarán en cuenta para la valoración los años completos y no sus fracciones.

e. Garantía adicional de funcionamiento:

Se evaluará el plazo de garantía de funcionamiento ofrecido **adicional a los 36 meses** de tal forma que se otorgarán puntos de la siguiente manera:

- De 0 a 6 meses adicionales se asignarán 5 puntos.
- De más de 6 a 12 meses adicionales se asignarán 10 puntos.
- De más de 12 meses se asignarán 15 puntos.

No se aceptarán garantías superiores a los 24 meses adicionales a la garantía que como mínimo se solicita en este cartel.

f. Revisiones extras de mantenimiento de 50.000 Km y hasta 100.000 Km:

Se evaluarán las revisiones de mantenimiento ofrecidas sin costo adicional a las contempladas hasta los 50.000 kilómetros de tal forma que se otorgarán puntos de la siguiente manera:

Revisiones a 60 mil Km, se asignarán 4 puntos.

Revisiones a 70 mil Km, se asignarán 8 puntos.

Revisiones a 80 mil Km, se asignarán 12 puntos.

Revisiones a 90 mil Km, se asignarán 16 puntos.

Revisiones de 100 mil Km o más, se asignarán 20 puntos.

El oferente deberá detallar la periodicidad de las revisiones extra y lo que conllevan cada una de estas para cada tipo de vehículo ofertado.

No se aceptarán revisiones extra rendidas en tiempo, solo por kilometraje.

Las revisiones extras aplican para todos los vehículos.